



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**CONVOCATORIA 2016 CONACYT – FRQ**

**ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:**

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos (CONACYT) y el Fondo de Investigación de Quebec (FRQ) invita a instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que cuenten con una constancia de inscripción o pre-inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación</p> <p><b>Para mayores informes:</b></p> <p>Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a las siguientes direcciones electrónicas de correo:</p> <p><a href="mailto:mverasteguir@conacyt.mx">mverasteguir@conacyt.mx</a> <a href="mailto:djerez@conacyt.mx">djerez@conacyt.mx</a></p> <p><b>1. PREPROPUUESTAS:</b></p> <p>Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, curriculum vitae del grupo mexicano y curriculum vitae del grupo quebequense, acompañadas de la carta de presentación dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifiesta los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC//16 en la fecha límite:</p> <p><b>25 DE NOVIEMBRE DE 2016</b></p> <p>La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b></p> <p>El solicitante <u>con pre-propuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>17 DE FEBRERO DE 2017</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>PREPROPUUESTAS 2-DIC-16 (A LAS 18:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>PROPUESTAS 17-FEB-17 (A LAS 18:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>PROPUESTAS 17-MAY-17</b></p>	<p>Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente Manufactura Avanzada Salud con énfasis en vejez y salud pública Industrias Culturales</p> <p><b>FINANCIAMIENTO</b></p> <p>El financiamiento máximo por parte de CONACYT a través del FONCICYT, será de <b>\$2, 500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</b> para cada propuesta aprobada.</p> <p>En caso de que el sujeto de apoyo sea una entidad pública (instituciones de educación superior, centros de investigación, etc.) o institución de educación superior privada, <b>deberá aportar, al menos, lo equivalente al 15% del total solicitado al FONCICYT.</b></p> <p><b>La aportación concurrente realizada por las entidades, puede ser líquida, en especie o en sueldos y salarios y</b> cubriendo los siguientes requisitos:</p> <p><b>Líquidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán ser depositadas en la cuenta de cheques a la que hacer los Términos de Referencia, en un lapso no mayor a treinta (30) días naturales posteriores a la primera ministración realizada por el FONCICYT al Sujeto de Apoyo.</li> <li>Especificar en qué rubros serán ejercidas dichas aportaciones.</li> </ul> <p><b>En especie:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar el valor de las aportaciones.</li> <li>Las aportaciones en especie solo podrán ser maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), herramientas y materiales con los que ya cuente el Sujeto de Apoyo y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.</li> </ul> <p><b>Sueldos y salarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solo podrán tomarse en cuenta sueldos y salarios del grupo de trabajo del proyecto y que sea personal adscrito a la institución Sujeto de Apoyo.</li> <li>Su valor deberá ser estimado de conformidad con la percepción mensual del participante y su equivalente al número horas que destinará al proyecto.</li> </ul> <p>El financiamiento máximo por parte de FRQ será de <b>C\$200,000.00 (doscientos mil dólares canadienses)</b> para cada propuesta aprobada, de conformidad con lo establecido por FRQ.</p>	<p>1. Podrán ser sujetos de apoyo, por parte de México, todas aquellas instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que cuenten con una constancia de inscripción o pre-inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), al momento del envío de la propuesta.</p> <p>2. Por parte de Quebec, podrán participar aquellos investigadores que cumplan con las exigencias establecidas por los organismos de financiación correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fonds de recherche du Québec – Nature et technologies (FRQNT)</li> <li>Fonds de recherche du Québec – Santé (FRQS)</li> <li>Fonds de recherche du Québec – Société et culture (FRQSC)</li> </ul> <p>3. <b>Pre-registro:</b></p> <p>a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar un pre-registro, en el Sistema de Fondos del CONACYT (<a href="http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login">http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</a>).</p> <p>b) El pre-registro es la presentación ejecutiva del proyecto, la cual deberá establecer de manera clara y específica el valor agregado, beneficios y fortalezas que aportará la colaboración internacional de los socios que conformen el proyecto binacional propuesto.</p> <p>c) Por su parte, el proponente quebequense que funja como coordinador del proyecto (<i>Principal Investigator</i>, nomenclatura definida por la FRQ) deberá presentar ante la FRQ su propuesta correspondiente, en los términos establecidos por FRQ.</p> <p>d) Por la parte mexicana, los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria y respetar los principios de equidad, transparencia y no discriminación.</p> <p>e) Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con una constancia de inscripción o pre-inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), al momento del envío de la propuesta.</li> <li>Realizar el pre-registro en el <b>idioma español</b>, dentro del plazo establecido en el Calendario de la presente Convocatoria y en el formato establecido en el Sistema de Fondos de CONACYT.</li> <li>Designar un responsable técnico y un responsable administrativo, los cuales en ningún caso, podrán ser la misma persona.</li> <li>Los que funjan como responsables técnicos de los proyectos propuestos, de la parte mexicana, deberán contar con su clave de acceso a la Plataforma de Sistemas CONACYT para someter la propuesta: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=eo9bEVTMcNI">https://www.youtube.com/watch?v=eo9bEVTMcNI</a></li> <li>Presentar el pre-registro con la siguiente documentación anexa: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Carta de compromiso institucional en el formato establecido y firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en sus carácter de Representante Legal ante el CONACYT</li> <li>&gt; Curriculum vitae grupo mexicano en formato libre.</li> <li>&gt; Curriculum vitae grupo quebequense en formato libre.</li> </ul> </li> <li>Solo serán elegibles aquellos pre-registros que su contraparte líder quebequense haya enviado su "Registration letter" al FRQ en el tiempo establecido.</li> <li>No serán elegibles aquellos pre-registros que tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.</li> <li>No serán elegibles aquellas pre-registros que omitan alguno de los elementos o documentos arriba mencionados, en los formatos correspondientes.</li> </ul> <p>4 <b>Propuestas en extenso</b></p> <p>a) Una vez que el pre-registro haya sido sometido al análisis de elegibilidad el CONACYT a través del FONCICYT notificará al proponente el resultado; en caso procedente y de conformidad con la notificación, el responsable técnico deberá presentar la propuesta en extenso dentro del plazo establecido en el Calendario de la presente Convocatoria y en el formato establecido en el Sistema de Fondos de CONACYT.</p> <p>b) Las propuestas deberán programarse en 2 (dos) etapas de 12 (doce) meses cada una con entregables para cada etapa.</p> <p>c) No serán elegibles aquellas propuestas que no sean presentadas en los formatos correspondientes. El documento "Guía para captura de solicitud – FRQ" proporcionará mayores detalles sobre la información requerida en el formato de solicitud y documentos anexos.</p> <p>d) Por su parte, el FRQ hará lo conducente con el coordinador quebequense (<i>Principal Investigator</i>), quien de acuerdo con el proceso definido por el FRQ, deberá presentar la propuesta en extenso.</p> <p>e) La solicitud de recursos de la parte mexicana deberá ser reportada en pesos mexicanos y las aportaciones concurrentes deberán integrarse en el desglose financiero de la propuesta, pudiendo éstas ser líquidas, en especie o en sueldos y salarios,</p> <p>5. <b>No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que presenten adeudos con el CONACYT o con cualquiera de sus Fondos y conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo</b></p> <p>6. Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.</p> <p>7. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)

**NOTA:** Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)